



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N

Radicado: D 2018070002437

Fecha: 28/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JUAN



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se relacionan:

- **JUAN CARLOS GARCIA MARIN**, identificado con Cédula **70.954.875**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas- Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Palmira, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio del Peñol, nueva plaza vacante 8015500-005.
- **ROBER JHOAN ECHAVARRIA BORJA**, identificado con Cédula **1.046.952.030**, Licenciado en Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural San Francisco del municipio de Uramita, plaza 1201500-001, en reemplazo de Emilse Romaña Palacios, con Cédula 1.077.426.944, quien pasó a otra entidad territorial.
- **ESTEFANY TEJADA OVIEDO**, identificada con Cédula **1.038.114.628**, Normalista Superior en el nivel de Educación Preescolar u en el Ciclo de Educación Básica Primaria como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Anará, Sede Centro Educativo Rural Anará del municipio de Cáceres, plaza 1200050-013, en reemplazo de María Mabel Sánchez Parra, con Cédula 54.254.244, quien pasó a otro municipio.
- **ADRIANA ARANGO LOPERA**, identificada con Cédula **1.037.263.957**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Centro Educativo Rural El Socorro del municipio de Ituango, plaza 0886100-001, en reemplazo de Leidy Yaneth Higueta Valencia, con Cédula 1.037.265.627, quien pasó a otro municipio.
- **DIANA ASENED CARTAGENA LEAL**, identificada con Cédula **21.585.194**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa San Juan Bosco, Sede Liceo San Juan Bosco del municipio de Caicedo, plaza 1010000-042, en reemplazo de Mario de Jesús Marín Vallejo, con Cédula 70.285.671.
- **ELIANA YURLEY POSADA RUIZ**, identificada con Cédula **1.018.373.129**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Guillermo Lema Díaz del municipio de Betulia, nueva plaza vacante 4093000-003.
- **ERICA LORENA AVENDAÑO TOBON**, identificada con Cédula **1.035.389.320**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa de Jesús, Sede Institución Educativa de Jesús del municipio de Concordia, plaza 1555500-012, en reemplazo de Juan Camilo Arboleda García, con Cédula 8.162.107, quien renunció al nombramiento en periodo de prueba.
- **MONICA JHOANA SINITAVE VANEGAS**, identificada con Cédula **1.042.707.484**, Licenciada en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para el Centro Educativo Rural Yarumal, Sede Centro Educativo Rural El Socorro del municipio de Concordia, plaza 1554000-006, en reemplazo de Carlos Alberto Martínez Pérez, con cédula 1.063.275.387, quien pasó a otro municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados en este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

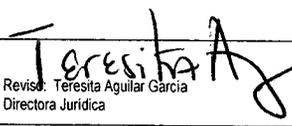
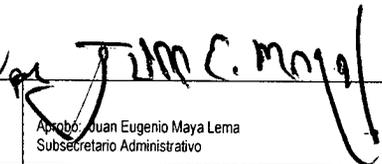
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Agosto 24 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	--